

RESOLUCIÓN N° 306/2018.

REF: ROL 6202-10.

**Resolución Complementaria del Certificado de
Recepción Definitiva Parcial N° 157 de fecha
12.07.2018.**

VISTOS:

1. Los antecedentes de la Solicitud de Recepción Definitiva CRDE-2022 de fecha 24.05.2018, suscrita por el arquitecto Kurt Oppenländer Lobos, para el proyecto desarrollado en la propiedad ubicada en Calle Liquidambar N°950 en Pinares de Montemar.
2. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial N° 157 de fecha 12.07.2018. de Director de Obras de Concón.
3. La carta del Sr. Max Herrmann Pérez, Representante Legal de la Inmobiliaria e Inversiones El Mandarino SPA, dueña de la citada propiedad, ingresada en fecha 13.09.2018.
4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **COMPLEMENTAR**, el Punto 5.- Antecedentes del Permiso, al respecto del Detalle de Recepción, del Certificado de Recepción Definitiva Parcial N° 157 de fecha 12.07.2018 de Director de Obras de Concón en el siguiente sentido:

La "CASA 1" se denomina "VIVIENDA A", y
La "CASA 2" se denomina "VIVIENDA B".

2. **ESTABLECER**, que el Certificado de Recepción Definitiva Parcial N° 157 de fecha 12.07.2018 de Director de Obras de Concón, se mantiene vigente, salvo por el complemento destacado introducida expresamente mediante la presente Resolución.

CONCÓN, 22.10.2018.


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

JLZ/CVZ/cvz.

- Interesado
- Expediente Técnico N° CRDE-2022 /2018
- Archivo Correlativo
(Res-Rect-Certificado 201801886).